



ACUERDO DE CONCEJO N° 197-2025-MDMP

Mi Perú, 15 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el pedido presentado por los regidores Ángel Rolando Merino Miranda, Keiko Clara Campo Motta y Karla Gianina Montalván García, sobre ampliación de plazo del Plan de Trabajo de Acción Fiscalizadora (PTAF)

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, “Los Gobiernos Locales gozan la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”

Que conformidad con el artículo 41° de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del consejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o forma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los concejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública.

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 004-2025-2024-MDMP, se aprobó el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de Mi Perú para el periodo 2025, que debe implementarse mediante Planes de Trabajo, de la Actividad de Fiscalización de los regidores municipales (PTAF) 2025.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 009-2025-MDMP, se aprobó el PLAN DE TRABAJO DE ACCIÓN FISCALIZADORA (PTAF): Fiscalizar la condición estructural de elementos que presentan fisuras en el proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PROTOCOLAR Y DE REUNIÓN EN LA PLAZA CÍVICA DISTRITO DE MI PERÚ - DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO - REGIÓN CALLAO” con código único de inversiones CUI N° 2387594

Que, mediante documento de visto los regidores, Ángel Rolando Merino Miranda, Keiko Clara Campo Motta y Karla Gianina Montalván García, señalan que habiendo tomado conocimiento del retraso en la contratación de los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo el PTAF, advierten que el tiempo destinado para la revisión de los entregables y elaboración del informe final de fiscalización se ha visto reducido; lo cual no permitirá contar con el tiempo necesario para a elaboración del informe final de fiscalización y mesa de trabajo de cierre; razón por la cual, solicitan la ampliación del plazo, para realizar la de la acción de fiscalización, hasta el 30 de junio de 2025.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Municipalidad Distrital

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACCION DE FISCALIZACION (PTAF): Fiscalizar la condición estructural de elementos que presentan fisuras en el proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PROTOCOLAR Y DE REUNIÓN EN LA PLAZA CÍVICA DISTRITO DE MI PERÚ - DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE CALLAO - REGIÓN CALLAO” con código único de inversiones CUI N° 2387594” – Aprobado con Acuerdo de Concejo N° 009-2025-MDMP, hasta el 30 de junio de 2025.



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

“Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana”

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Logística y Servicios Generales, y, a la Oficina General de Asuntos Jurídicos el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo, en la medida que sea requerido, por la Comisión conformada por los citados regidores, a fin que cumplan lo señalado en su PLAN DE TRABAJO DE ACCIÓN FISCALIZADORA

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Asuntos Jurídicos, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes unidades orgánicas de la entidad, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación del Acuerdo en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin Chavez

IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE

